

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 205, de fecha 7 de septiembre de 2010, apareció publicado el Reglamento del Servicio Municipal de Escuela Infantil, así como el texto del mismo.

Resultando que en dicho texto se han observado errores materiales, y considerando, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar de oficio en cualquier momento los errores materiales o de hecho existentes en sus actos, se procede, nuevamente a la publicación, en el siguiente sentido:

En el preámbulo donde dice «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 150, de fecha 17 de mayo último, debe decir: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 5 de julio de 2010».

En el artículo 11, letra P donde dice: «En el caso de niños con características que interfieran en el proceso de aprendizaje, los informes mencionados en el artículo XXXX del presente Reglamento» debe decir: «En el caso de niños con características que interfieran en el proceso de aprendizaje, los informes mencionados en el artículo 9 del presente Reglamento.»

En el apartado II.- Situación Económica, párrafo 1, donde dice: «de los ingresos anuales de la unidad familiar calculados conforme al artículo XXX del presente Reglamento...» debe decir: «de los ingresos anuales de la unidad familiar calculados conforme al artículo 12 del presente Reglamento...».

Talavera de la Reina 15 de septiembre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.

N.º I.- 9835